

Compañía Nacional

Compañía Anónima.



GUAYAYA



N de 887
6 francos.
Guayaquil

NUMERO DE LA POLIZA 575

Vence el 31 de Mayo

Conste que el Banco de Crédito Hipoteca
ha pagado al infrascrito, GERENTE DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS, la suma
por seguro CONTRA PÉRDIDA Ó DAÑOS CA

Trescientos sueres sobre la casa de
roguia del Sagrario, calle del Chimboraz

Nº 6929139

THE

en Guayaquil

NORTHERN

ASSURANCE COMPANY

LIMITED.

2% más 1/2% Extra por
Altura

SUMA ASEGURADA.

S/15.000.00

PREMIO
S/ 375.00

" 9.38 Impto 2 1/2%

S/ 384.38

Por Cuanto el Sr Don Carlos Guzmán A. - - - - -

(de aquí en adelante llamado el Asegurado) ha pagado a la Compañía "THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED" (de aquí en adelante llamada la Compañía) la cantidad de **Trescientos setenticinco Suces** para asegurar contra Pérdida ó Daños de Incendio ó de rayo la propiedad á continuacion señalada en las varias sumas espresadas, á saber:—

QUINCE MIL SUCRES.— sobre la casa de propiedad de la Sra Victoria Medina de Vinelli, situada en la esquina de las calles Malecón é Imbabura, manzana No 34 del plano de Otto von Buchwald, de 1903, y comprendida dentro de los siguientes linderos:—

NORTE: Propiedad de la Sra Dolores Robles de Ortiz.
SUR : Calle Imbabura
ESTE : Calle Malecón
OESTE: Calle Panama antes Libertad.

La casa se compone de la planta baja, un alto y una buhardilla, construida de armazon de madera con paredes exteriores de tela metálica cubiertas con cemento, estando ocupada la planta baja con oficina y bodegas y la planta alta y buhardilla con habitaciones particulares.

CUBREN ESTE MISMO RIESGO LAS SIGUIENTES POLIZAS

No15582298 de SUN INSURANCE OFFICE, v/ Setbre 4/30S/ 5.000.00
11306993 PHOENIX ASSURANCE CO, Ltd Junio 17/30 " 10.000.00



Por tanto la Compañía por la presente conviene con el Asegurado (pero sujeto á las estipulaciones y condiciones impresas al respaldo de esta Póliza, las cuales deberán considerarse como formando parte de ella) que si la propiedad arriba señalada, ó cualquiera parte de ella, fuere destruida ó averiada por INCENDIO ó rayo en cualquier tiempo entre el dia **17** de **Junio** de 19**30**, y el dia **17** de **Junio** de 19**31**, á las cuatro de la tarde, ambos inclusos, ó en cualquiera época despues, mientras que el Asegurado ó sus representantes que fueren interesados pagaren debidamente á la Compañía, y que ella aceptare la suma requerida para la renovacion de esta Póliza, la Compañía con su Capital y demás fondos pagará ó resarcirá tales pérdidas ó daños con una cantidad que no exceda, relativamente á los diversos objetos espresados arriba la suma respectivamente señalada para cada uno (á menos que fuera préviamente admitido por endoso en esta Póliza) y sin que exceda en conjunto la suma de **QUINCE MIL SUCRES.**

Y para que conste los infrascritos Apoderado y Agente de la Compañía, firmamos la presente el dia de **Junio 17** del año de Nuestro Señor de mil novecientos **treinta (1930)**

Lease las Condiciones y estatutos de la Póliza, y en caso de que no estuviera cubierto, comunicarse a la oficina de la Compañía en el número 17 de la calle de...

[W. & S. Ltd. Spanish 19.]
3/22.

[Handwritten scribble]



Carlos J...
J. M. Smith
THE

NORTHERN ASSURANCE COMPANY

LIMITED,
1, MOORGATE, LONDON.

Póliza (Incendios) No. 6929139

Suma Asegurada ... S/15.000.00

Premio 2% más 1/2%

Vence el 17 de Junio de 1931

Ciento mil 101

Compañía Inglesa de seguros contra Incendios á prima fija.

PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

OF LONDON.



Oficina Central:
KING WILLIAM STREET,
LONDRES.
Suma Asegurada

GUAYAQUIL.

No. 11306994
2% más 1/2% Extra por altura
Prima

S /10.000.00

FUNDADA EN 1782.

S/ 250.00
6.25 Impto 2 1/2%

S/ 256.25

Esta Póliza de Seguro hace Constar, que en consideración á que el Sr Don Carlos Guzmán A.

á quien en adelante se llamará el Asegurado, paga á la PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED, á la que en adelante se llamará la Compañía, la suma de S/250.00 en concepto de prima correspondiente al primer período que á continuación se menciona, para asegurar contra Pérdidas ó Daños causados por Incendios ó Rayos, según se expresa más adelante, los bienes en adelante descritos, en las varias sumas que siguen, á saber:

DIEZ MIL SUCRES.- sobre la casa de propiedad de la Sra Victoria Medina de Vinelli, situada en la esquina de las calles Malecón é Imbabura, manzana No 34 del plano de Otto von Buchawald, de 1903, y comprendida dentro de los siguientes linderos:-

- NORTE: Propiedad de la Sra Dolores Robles de Ortiz.
- SUR : Calle Imbabura
- ESTE : Calle Malecón
- OESTE: Calle Panamá antes Libertad.

La casa se compone de la planta baja, un alto y una buhardilla, construida de armazón de madera con paredes exteriores de tela metálica cubiertas con cemento, estando ocupada la planta baja con oficina y bodegas y la planta alta y buhardilla con habitaciones particulares.

CUBREN ESTE MISMO RIESGO LAS SIGUIENTES POLIZAS

No15582298 de SUN INSURANCE OFFICE, v/ Setbre 4/930S/ 5.000.00
6929139 " NORTHERN ASSURANCE CO,LTD, Junio 17/30 " 15.000.00



La Compañía conviene por la presente con el Asegurado (pero con sujeción á los términos y condiciones que aparecen al dorso ó que de otro modo se expresen en esta Póliza, que deberán considerarse como parte de esta Póliza), que si los bienes arriba descritos, ó cualquier parte de los mismos, fueren destruidos ó dañados por Incendios ó Rayos, después del pago de la prima, en cualquier tiempo entre el día 17 de Junio de mil novecientos treinta y las 4 de la tarde del día 17 de Junio de mil novecientos treinta y uno, ó del último día de cualquier período subsiguiente respecto del cual el Asegurado, ó un sucesor en interés á favor de quien se declare continua el seguro ya sea en virtud de endoso ó de otra manera, pagará á la

DIVERSOS UNIDADES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
totalidad de la suma de **DIEZ MIL SUCRE**

En Testimonio de lo cual, los Agentes de la Compañía en Guayaquil que suscriben han firmado la presente, el día **17** de **Junio** de 19 **30**

Sp. Un. 1914.

Por la

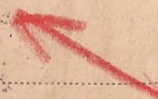
PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED,

Agentes.

PHENIX
ASSURANCE COMPANY
Limited
OF LONDON.

Póliza No. **11306994**

Nombre **Carlos Guzmán A.**

Sra Vinelli 

Suma **S/ 10.000.00**

Propiedad Asegurada **Casa de la Sra**

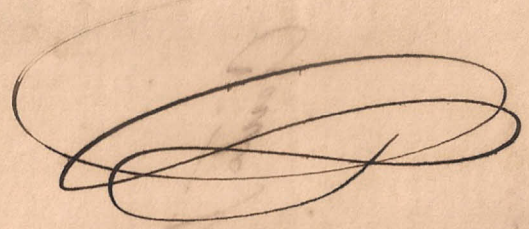
Victoria Medina de Vinelli

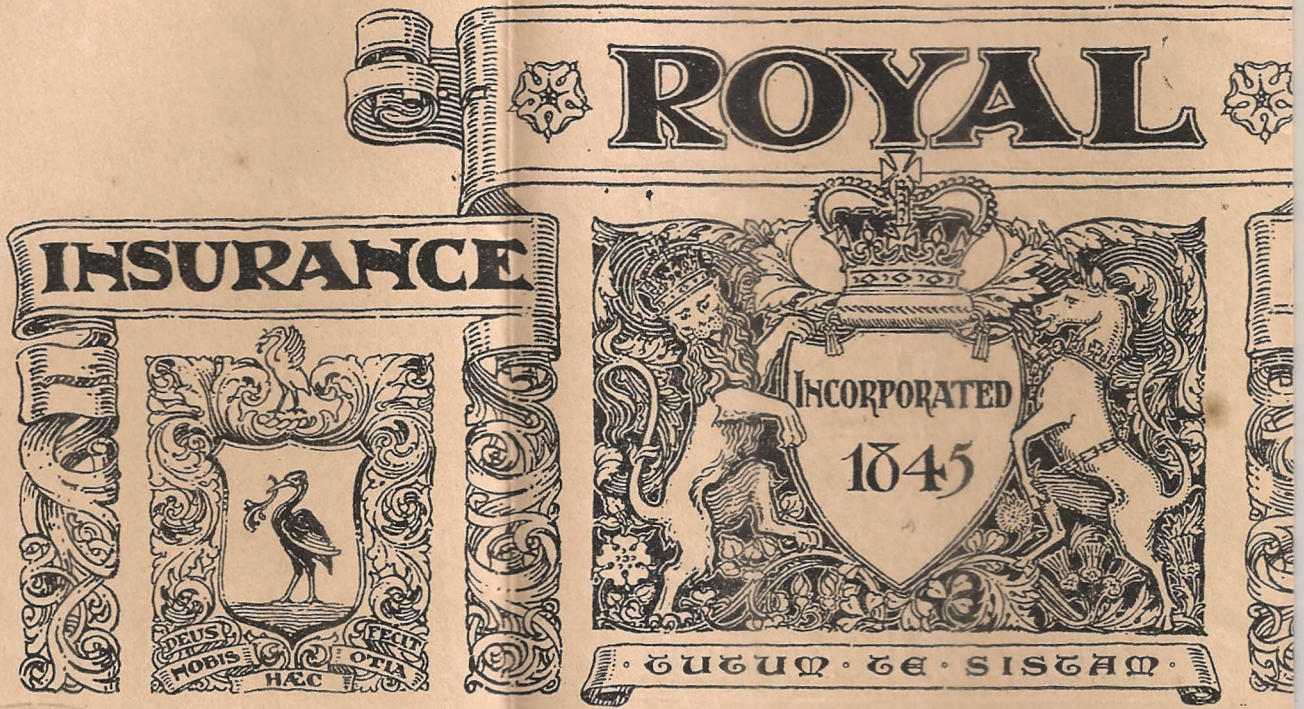
Situada en **Malecón é Imbabura**

Caduca el **17 de Junio** de 19 **31**

á las **4** de la tarde.

Nota.—Sirvanse leer las Condiciones de esta Póliza y examinar esta y de no hallarla conforme, devuélvase inmediatamente para su alteracion.





Compañía de Seguros "ROYAL," autorizada por Acto

OFICINA PRINCIPAL: 1, NORTH JOHN STREET, LIVER

PÓLIZA No. 11092249

AGENCI

10 puros

SUMA ASEGURADA \$ 3000-

Esta Póliza de Seguro Testifica que El Banco de

(que más abajo se denomina "lo Asegurado."), habiendo pagado á la Compañía de Seguros "ROYAL" (más a

Cincuenta y Nueve 4 3/100 Suces.
por asegurar, de la manera y sobre la Propiedad que á continuación se especifican, la suma ó sumas siguientes,

Tres mil suces. Sobre la casa del Sr. Agus.
la calle de Boyaca, manzana N.º 90. del nuevo plano, y comp.
linderos:

- Norte. - Solar de Juan Pablo Cali
- Sur. - Casa de Miguel E. Castro
- Este. - Calle de Boyaca
- Oeste. - Solar de Dionisio Alvarez Soriano

La casa se compone de la planta baja y un al.
resinosa, cañas y quincha, cubierta con techo de tejas de.

El frente, paredes exteriores y divisorias, son de.
La casa está ocupada como habitaciones particula

currency of this Policy the clay, mud,
iron covering the walls of the above
it be kept in a thorough state of repair."

pañita no tendrá que pagar en ningún caso, más de